RESOLUCIÓN Nº 2206

000149

(diez mil cuarenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA ALHELI FLORES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 - ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES - SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 19 **de** octubre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 5460/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la Empresa **ALHELI FLORES**, del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2010 - Adquisición de Arreglos Florales - Segundo Llamado; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34º de la Ley Nº 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Artículo 1º establece: .... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minino de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta Nº 80/2010, se presentó la Empresa **ALHELI FLORES**, y debido a que no se contó con el número mínimo de 3 (tres) ofertas se procedió a la prorroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2206

000152

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA ALHELI FLORES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 - ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES - SEGUNDO LLAMADO.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 84 de fecha 31 de agosto de 2010, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación Nº 45 de fecha 30 de setiembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **ALHELI FLORES,** en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2368/2010, por un monto de guaraníes setenta y dos millones cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos (Gs. 72.004.462).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación a favor de la Empresa **ALHELI FLORES,** del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2010 - Adquisición de Arreglos Florales - Segundo Llamado, por un monto de mínimo de guaraníes diecinueve millones (Gs. 19.000.000) y un monto máximo de guaraníes cuarenta y nueve millones (Gs. 49.000.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASTAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General